

AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA

Extracto núm. 170404 de la resolución 2024-4443 de 31 de octubre de 2024 de la Presidencia del Ayuntamiento de La Rinconada, por el que se aprueban las bases reguladoras y resolución de Presidencia 2024-4686 de 12 de noviembre de 2024 por la que se aprueba la convocatoria del concurso provincial de agrupaciones carnavalescas de La Rinconada 2025.

BDNS (Identif.): 795370.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/795370>

Primero. *Beneficiarios.*

Pueden tomar parte en el concurso todas las agrupaciones en las que la mayoría de sus componentes sean nacidos y/o residentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. *Objeto.*

El objeto y finalidad de la presente convocatoria es promover la participación de esta expresión cultural arraigada en las tradiciones de nuestra identidad cultural, en forma de concurso provincial, así como determinar los grupos ganadores de entre los participantes en esta nueva edición dentro de la celebración del Carnaval 2025.

Tercero. *Bases reguladoras.*

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras contenidas en la resolución 2024-4443 de 31 de octubre de 2024 de la Presidencia del Ayuntamiento de La Rinconada, por el que se aprueban las bases reguladoras del concurso provincial de agrupaciones carnavalescas de La Rinconada 2025, publicadas en el tablón de anuncios en su página web www.larinconada.es y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla n.º 216 de fecha 6 de noviembre de 2024.

Cuarto. *Cuántía.*

Se establecen 7 premios, con el siguiente detalle:

- 1.º Premio modalidad chirigota 1.850,00 €.
- 2.º Premio modalidad chirigota 1.100,00 €.
- 3.º Premio modalidad chirigota 800,00 €.
- 4.º Premio modalidad chirigota 300,00 €.
- 1.º Premio modalidad comparsa 1.850,00 €.
- 2.º Premio modalidad comparsa 1.100,00 €.
- 3.º Premio modalidad comparsa 800,00 €.
- 4.º Premio modalidad comparsa 300,00 €.
- Premio mejor copla a La Rinconada «La Mora» 300,00 €.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de inscripciones para participar se establece del 16 de diciembre de 2024 al 16 de enero de 2025, una vez publicado el extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla. En el caso en que la publicación del extracto sea posterior al 15 de diciembre de 2024, el plazo comenzará el día siguiente al de la publicación, pudiéndose ampliar el plazo final para contar con un periodo total de hasta 20 días naturales, si fuera necesario.

Las Agrupaciones que deseen participar deberán presentar los impresos formalizados de inscripción (Anexo 1. Solicitud de Inscripción) y el «Anexo 2. Componentes de la Agrupación», debidamente cumplimentados y firmados, incluyendo a una fotocopia de D.N.I. del Representante Legal de la Agrupación, en el Registro General del Ayuntamiento de La Rinconada (Plaza España 6 / Plaza Juan Ramón Jiménez 8 - De lunes a viernes, de 9.00 a 14.00 horas y las tardes de martes de 16.00 a 18.00 h), o a través de la sede electrónica de la página web municipal (www.larinconada.es), ésta última sin límite horario.

Sexto. *Otros datos.*

Concurso se celebrará desde el lunes 17 al sábado 22 de febrero de 2025.

El jurado será nombrado por el Sr. Delegado de Fiestas Mayores y estará formado por el Presidente, el Secretario y 5 Vocales, que emitirá su fallo tras la finalización del plazo de entrega.

Las agrupaciones premiadas tendrán la obligación de acudir a la entrega de premios que se realizará durante el final de la jornada del domingo de carnaval de La Rinconada, el 22 de febrero de 2025.

En La Rinconada a 15 de noviembre de 2024.—El Alcalde-Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres.